

# Responsabilidad Ampliada del Productor (RAP) para envases en España

El Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, sobre envases y residuos de envases, establece una serie de obligaciones relacionadas con las obligaciones de los productores de productos.

Los requisitos del decreto entran en vigor el 27 de marzo de 2023.

## ¿Quién se considera responsable?

Los productores se consideran responsables del embalaje en España.

Por productores de envases se entiende los compradores o agentes económicos que se dedican a importar o comprar en otros países de la Unión Europea, suministrando envases para su venta en el mercado español.

## ¿A qué te refieres con embalaje?

Cualquier producto elaborado a partir de materiales de cualquier naturaleza y utilizado para el almacenamiento, protección, procesamiento, distribución y presentación de mercancías, desde la materia prima hasta el producto terminado, en cualquier etapa de la cadena de producción, distribución y consumo; se considerará embalaje. También se considerarán envases todos los artículos desechables utilizados para el mismo fin.

## Umbrales

No hay umbrales.

## **Procedimiento de registro**

Para registrarse para obtener un número EPR, el productor debe seguir estos pasos:

Regístrese para obtener un número fiscal NIF español si la empresa aún no tiene uno.

Regístrese en una de las Organizaciones de Responsabilidad del Productor (PRO) aprobadas y obtenga un certificado de membresía.

El PRO elegido por la empresa ayudará en el registro de los fabricantes en el Ministerio para la Transición Ambiental y Retos Demográficos de España (MITECO), que posteriormente expide el número EPR.

Realizar pagos periódicos al ecooperador de acuerdo con sus tarifas y volúmenes de residuos (tarifa de licencia).

Presentar informes sobre la cantidad de envases colocados en el mercado por cada año de producción.

## **Representante autorizado**

Las empresas extranjeras necesitan representantes autorizados para cumplir con los requisitos de responsabilidad ampliada del productor cuando suministran envases a España.

## **Plazo de presentación de informes**

Deberá presentar a su organismo responsable antes del 31 de marzo un informe anual indicando el número de sus envases vendidos en el mercado español.

LOVAT